

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. 2023-01255.

Teniendo en cuenta no existe respuesta de parte de la Cámara de Comercio de Neiva, por Secretaría requiérase mediante oficio a la misma a fin de que sirva informar el trámite dado a la misiva No. 1813 del 4 de diciembre de 2023 la cual se radicó a través de correo electrónico de esa misma fecha. Adjúntese copia de la referida comunicación y del traslado (archivo PDF 005 del expediente).

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 16 de 14 de febrero de 2024.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996855f530ec3d2d35667259c0a4417fadabede5a9f53b0bde395a87b0908235**

Documento generado en 13/02/2024 12:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>